



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 3 1 1 -2016-SUNARP/SN

Lima, 08 NOV. 2016



VISTOS, Oficio N° 380-2016-ZRNI/JEF, emitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura, el Memorandum N° 1244-2016-SUNARP/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, el Memorandum N° 953-2016-SUNARP-OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central, el Informe N°242-2016-SUNARP/DTR, emitido por la Dirección Técnica Registral, y el Informe N° 1043-2016-SUNARP/OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al literal d) del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2016, Ley N° 30372, queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implementa la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;



Que, mediante el Oficio de vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura solicita autorización para cubrir mediante concurso público de méritos la Plaza N° 33, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3 de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura, la cual se encuentra vacante y presupuestada;

Que, para sustentar el pedido de que se autorice el Concurso Público de Méritos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura remite los siguientes documentos: Informe N° 507-2016/ZRN°I-UREG e Informe N° 110-2016-ZRN°I/UPP;



Que, respecto a la plaza a concursar hay que señalar que para el acceso al ejercicio de la función registral, esta se inicia con la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de Registrador Público, de

acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN;

Que, el artículo 7° del citado Reglamento establece que la convocatoria a nivel Zonal para cubrir plazas de Asistentes Registrales o de Registradores Públicos, la realiza el Superintendente Nacional previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral, el mismo que deberá contar con el respectivo informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

Que, a través del Memorándum N° 1244-2016-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza requerida se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado con Resolución N° 056-2016-SUNARP/SN y en el Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Zona Registral N° I – Sede Piura, aprobado mediante Resolución N° 061-2016-SUNARP/SN y dispone una asignación remunerativa de S/. 6.900.00 (Plaza N° 33, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3), validando la disponibilidad presupuestal emitida por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 110-2016-ZRN°I/UPP;

Que, con el Memorándum N° 904-2016-SUNARP-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que es procedente la realización de Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura, por lo que valida el perfil del puesto y adjunta el cronograma del proceso de selección para la cobertura de la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura, perteneciente a la Zona Registral N° I – Sede Piura;

Que, con Informe N° 1043-2016-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, por lo que es procedente la convocatoria al Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I – Sede Piura;

Que, hay que señalar que habiéndose evaluado la documentación que sustenta el requerimiento de la Zona Registral N° I – Sede Piura, se considera que la contratación solicitada se ajusta a las disposiciones normativas correspondientes para la aprobación de la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura;



Que, por lo antes expuesto, procede aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I – Sede Piura, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos;



Que, tratándose de un Concurso Público de Méritos para cubrir la Plaza N° 33 de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para la conformación del Jurado Calificador se deberá seguir lo normado en el artículo 16° y siguientes del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos;



Que de conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con la visación de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Técnica Registral, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

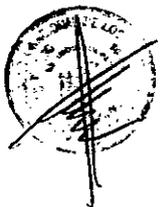
SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Piura, Plaza N° 33, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3, de la Zona Registral N° I – Sede Piura.

Artículo Segundo.- Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Señor Luis Javier Fajardo Arriola, Jefe (e) de la Zona Registral N° I – Sede Piura, en representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien presidirá el Jurado Calificador.
- Señor Mario Díaz López, Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° I – Sede Piura, en representación del Jefe de la Zona Registral N° I – Sede Piura, quien desempeñara la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- Señorita Nérida Palacios León, Asesora, en representación del Director Técnico Registral de la Sede Central.



Artículo Tercero.- Aprobar los anexos que contienen el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y la Ficha de Inscripción de Postulantes al Concurso Público de Méritos descrito en el artículo anterior y que forman parte integrante de la presente resolución.





Artículo Cuarto.- Disponer que el Jurado calificador lleve a cabo las funciones reguladas en el artículo 16° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp.




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos (e)
Sunarp



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANEXO I

PLAZA VACANTE DE REGISTRADOR PÚBLICO A SER CUBIERTA POR CONCURSO PÚBLICO

ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA

Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA/NIVEL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
Piura	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				1

PERFIL DE LA PLAZA – REGISTRADOR PÚBLICO

Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

- a) Ser peruano
- b) Tener título profesional de Abogado
- c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- d) Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
- e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	16/11/2016 al 01/12/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	04/12/2016
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 05/12/2016 al 07/12/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	09/12/2016
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 12/12/2016 al 14/12/2016
Resolución de Tachas.	15/12/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	16/12/2016
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	17/12/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 19/12/2016 al 21/12/2016
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 22/12/2016 al 26/12/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	26/12/2016
Evaluación psicológica.	27/12/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	27/12/2016
Entrevista Personal.	28/12/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	29/12/2016





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

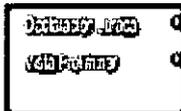
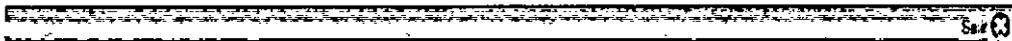
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO III

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal



Siguiente

Datos Generales

¡IMPORTANTE!
- Los datos que se ingresen en el presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificados

Form fields for personal data: Tipo de Documento (DNI), Número de Documento, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Nacionalidad (AFGANISTAN), Estado Civil (SOLTERO), Sexo (Masculino/Femenino), and Detalle Invalidez.

Lugar y Fecha de Nacimiento

Form fields for birth data: Fecha de Nacimiento (01 Enero), Departamento (AMAZONAS), País (AFGANISTAN), Provincia (ABANCAY), and Distrito (ABANCAY).

Domicilio Actual

Form fields for current address: Departamento (AMAZONAS), Dirección, Provincia (ABANCAY), Urbanización, Distrito (ABANCAY), e-mail, and Teléfono (01).

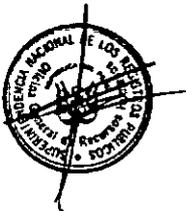
Colegio Profesional

Form fields for professional association: Colegio Profesional (COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS), Nro. Colegiatura, and Fecha de Colegiatura (Enero).

Acceso a la Ficha de Inscripción

Form fields for login: Ingrese una Contraseña and Confirmar Contraseña.

Grabar





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANEXO IV

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° I- SEDE PIURA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante Resolución N° -2016-SUNARP/SN, del de noviembre de 2016, aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir una plaza de Registrador Público de la Zona Registral N° I – Sede PIURA.

PLAZA VACANTE:

Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA/NIVEL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
Piura	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				1

Dicha plaza se encuentra detallada en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

REQUISITOS DE LA PLAZA:

Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

- Ser peruano
- Tener título profesional de Abogado
- Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
- Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° I - Sede PIURA; y son: Examen Escrito, calificación del Curriculum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	16/11/2016 al 01/12/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	04/12/2016
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 05/12/2016 al 07/12/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	09/12/2016
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 12/12/2016 al 14/12/2016
Resolución de Tachas.	15/12/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	16/12/2016
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	17/12/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 19/12/2016 al 21/12/2016
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 22/12/2016 al 26/12/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	26/12/2016
Evaluación psicológica.	27/12/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	27/12/2016
Entrevista Personal.	28/12/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	29/12/2016

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR

